



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**GERARDO BOTERO ZULUAGA**

**Magistrado Ponente**

**Radicación n° 64198**

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en virtud de la competencia que le corresponde a la Corte, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015 - modificado por el artículo 1 del Decreto 333 de 2021-, ADMÍTASE la acción de tutela que **COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS** promovió, por conducto de apoderada judicial, contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI** y el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad, trámite en el que se dispone la vinculación de las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral conocido con radicado «2019-00503».

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Tener como pruebas, en su valor legal, las documentales aportadas con el escrito de tutela.

SEGUNDO: Notificar mediante fax, telegrama u otro medio expedito la presente decisión a las autoridades judiciales accionadas y demás intervinientes, a las que, se les concede el término de un (1) día, para que, ejerzan su derecho de defensa y de contradicción.

TERCERO: Oficiar a las autoridades judiciales convocadas, para que, dentro del mismo término, remitan por medio digital a esta Corporación, copia de la actuación por la cual dieron por no contestada la demanda por parte de la aquí accionante, junto con las demás piezas procesales que consideren pertinentes en el ejercicio de su derecho de defensa.

CUARTO: Reconocer personería a la abogada Dilma Lineth Patiño Ipus, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.370.120 de Viterbo y tarjeta profesional número 295.789, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada judicial de la entidad accionante, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a central horizontal stroke.

**GERARDO BOTERO ZULUAGA**  
**Magistrado**

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021

Sala de Casación Laboral @2021